PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 27 de mayo de 1874.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO. DIRECTION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

DIRECTION DE Maestra de eccuela elemental espedido a la
señorita Virjinia libánes. 593

DIRECTIONA de Maestra de escuela elemental espedido a la
señorita Rosario Mendigena. 593

Confrosiciones escritas por Maestras graduadas. 593

CLAUSEURA temporal de varias escuelas para destina los
sueldos de los Directores a la construcción de mobiliarios. 594

Unitam de escuelas. 9. 594

CONSELO PISCAL DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO. ACURRINO adicional al de 26 de octubre de 1872, aptre suci-dos de los Directores i Subdirectores de escucias. ACURSA de las sesiones del Consejo. CONSULTA del Administrator de Haciends, del Departa-mento del Norta, L . 594

INSPECTORES DEPARTAMENTALES, HECHOS DIVERSOS.

DISTRITO DE BOGOTÁ.

Eximenes de prueba. Escuela de varones número 5. . . . 596

Direccion de la Instruccion publica det Estado.

DIPLOMA

DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SENORITA

VIRJINIA IBÁÑEZ.

NUMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escueta elemental, a

VIRJINIA JBANEZ,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo III, título XI de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, jeometría aplicada al dibujo, pedagojia, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública, DAMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal. EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de Pedagojia CATALINA R. DE MONTENEGRO. Los Examinadores,

LUCIANO JARAMILLO. JUAN JOSÉ MOLINA. DEMETRIO REL JANUARIO TRIANA.

DIPLOMA

DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SENORITA

ROSARIO MENDIGAÑA.

NUMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente precona de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

ROSARIO MENDIGANA.

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especifica-das en el capítulo III, título XI de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, jeometría aplicada al dibujo, peda-gojia, contabilidad mercantil, santo, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública, DAMASO ZAPATA: La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA. La Profesora de Pedagojia,

CATALINA R. DE MONTENEGRO. Los Examinadores,

LUCIANO JARAMILLO. JUAN JOSÉ MOLINA. DEMETRIO REL

JANUARIO TRIANA.

** Lasseñoritas Ibáñez i Mendigaña continuarán sus estudios como alumnas pensionadas hasta obtener el diploma de Maestras de escuela superior.

COMPOSICIONES escritas por dos alumnas-maestras en los exámenes del grado elemental.

Influencia de los buenos modales de la Preceptora en el éxito de la enseñanza.

Los buenos modales en la mujer constituyen su princi-pal adorno; inútiles son los conocimientos elevados si no tiene un carácter afable.

Es de absoluta necesidad que una maestra posea estas bellas dotes, para que de este modo pueda cumplir estric-tamente con los deberes que le impone la sociedad al encargarle una mision tan grande cual es la de la educa-cion: ésta no solo debe ocuparse de las ciencias que se ha comprometido a difundir, sino que deba acompañarlas de los sentimientos de morat que son indispensables, porque en nuestra vida nos sirven de guia i refrenan nues-

tras pasiones.

¡ Qué educacion recibirán los niños que estén bajo la inspeccion de una maestra de modales incultos, maneras indebidas i lenguaje vulgar! claro es que la educacion que ellos recibau será imperfecta i que nunca conseguirá la sociedad el fin que se propone al fundar les stablecimientos de educacion.

Para que la maestra pueda inculcar a los niños buenas maneras, es necesario que ella las tenga : ellos se inclinan siempre a imitaria i si alla ce culta, afable i educada, es aeguro que obtendrá discipulos dignos de ella. No hai duda, que ai la meestra se presenta a sus discipulos con un semblante agradable i manifiesta en todos sus modales una distinguida dignidad, la animacion i la actividad se apoderan del sepirita de las nifias, i los frutos que de este comportamiento saca son los que ella se propuso conseguir cuando se dedicó a tan grandiosa mision.

Margarita Rodriguez.

Escuela Normal, mayo 7 de 1874.

¡ Qué medios empleará una institutora para dar amenidad a las tareas escolares

para dar amesatad a las tareas secolares?

Darante los primeros años de la infancia, la familla es el teatro natural de la educación del niño; alli recibe una militud, de ideas i pensamientos que va uniendo uno a uno hasta llegar a obtener un cúmulo de conocimientos que el hombre formado ya, no llegaria jamas a adquirri sin un estudio constante i una observación "séria de la naturaleza; pero esta educación ha sido el objeto, de la mas tierna solicitud; por censiguiente, al entrar una niña a la escuela, lugar donde va/a desarrollar sus facultades i a dar solidez a los concenimentos que ha adolirido baio el a dar solidez a los conocimientos que ha adquirido bajo el techo paterno, necesario es que una fuena maestra sepa inspirar a sus discipulas todo el amor que exige el estudio para poder perseverar en él, i.de este modo sacar frutos opimos i fecundos en buenos resultados.

opimos i fecundos en buenos resultados.

Pues bien, una de las cosas, que contribuyen mas a hacer amena la asistepcia de las ninas a la escuela es la dulzutrá i amabilidad con que se les trate. Una maestra que accie, en su regazo a las ninas con la benevolencia que requiera su corazon, inocente, manifestándose severa pero amable en este correcciones, amigable i cariñosa en las horas de receco, logrará obtener de las ninas que le han puesto a su cuidado, discipulas aplicadas, amigas del trabujo, enemigas de la coiosidad i compañras de la resignación en todas las circumstancias de la vida.

Otra de las cosas con las cuales consigne una maestra hacer agradable la rescuela, és la música i el canto; pues, como ya tare o casión de manifistarle, en ani disentación

como ya tave ocasion de manifestarle, en mi disertacion del dia de nyer, esta alegra el ánimo de las niñas, facilita descanso a su intelijencia i las dispena a seguir de nuevo sus tareas escolares con el mismo placer con que las comenzaron: i

Finalmente, el mayor o menor interes que la maestra manificate por el adelanto de sus discipnias ; perque nada mas placentero para una niña que docea ardientemente instruirso i cooperar a los esfuerzos de sus padres; que encontrar con una maestra que toma todo el interes posible para que las niñas tengan la educación que una mujer necesita.

Paréceme indudable que aquella escuela en donde haya mas animación, en donde se consideren los estudios como la cosa mas importante en la vida del hombre, se obtesdrán los inejores resultados; i la maestra que tan dificil-mente haya llegado a obtenerlos, irá-viendo dia por dia los rápidos progresos de sus discipulas i coronados sus esfuerzos con el mejor éxito.

fuerzos con el mejor exno. Escuela Normal, mayo 10 de 1874. Feliza Martines.

FOGOT.

行用出口比例也以

40

CLAUSURA temporal de varias escuelas para destinar los suel-dos de los Directores a la adquisición de mobiliar.os.

Estados Unidos de Colombia-Estado soberano de Cundinamurca — Inspeccion departamental del Norte — Número 127 — Ubaté, mayo 18 de 1874.

Señor Director de la Instruccion publica del Estado

Creo conveniente para la buena marcha posterior de la Instrucción en este Departamento, el obtener de insted la órden de clausura de la escuela de niñas de Sutatausa, con el objeto de aplicar el sueldo de la Directora a la adquisición de local i mobiliario.

Creo igualmenta necesario que continuen cerradas las escuelas de niñas de Carupa, Cucurubá i Tiblita i las de niños i niñas de Hatoviejo con el fin de aplicar, desfe la fecha de la contestacion favorable a esta neta, les suel·les de los Directores i Directoras al mismo ol jete anterior.

Soi su atento servidor, ADOLFO PINILLOS MONROI.

Popota, supo 20 de 1874.
Vista la precedente sota, i a viriad de le dispueste el articulo 364 de la Recopilación de leyes abbre instruccion pública del Estado,

Clérranse temporalmente las escuelas de niñas de Sata-tausa, Carupa, Cucunubá i Tibirita, i las de ambos acros del distrito de Hatoriejo, i destinanse los aueldos arigna-dos a los respectivos Directores a la adquisición de mobi-liarios adaptados a los modelos que se han distribuido al

El Inspector del Departamento SEGIAT del Norté comunicará esta resolucion a los interesados i ouidará de que las sumas espresadas tengan la inversion scordada.

DAMASO ZAPATA.

ETILES DE ESCUELAS.

De la Direccion de la Instruccion pública del Estado se han remitido a las capitales de los Departamentos escolares los textos, útiles i ensóres destinados a todas las escuelas urbanas i rurales de los mismos Departamentos. Dichos útiles los entregarán los señores Inspectores a los comisio nados que ocurran por ellos de los respectivos distritos

Consein fiscal de Educacion unblica.

ACUERDO adicional al de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos de los Directores I Subdirectores de escuela.

EL CONSRIO FISCAL DE RÉCCACION PÚBLICA DEL ESTADO. En uso de la facultad que se le concede por el artículo 361 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública

primaria,

ACUERDA :

Articulo único. Desde el 1.º del corriente mes el sueldo minimo de que disfrutará el Director de la escuela de va rouge de Jirardot, será el de \$ 500 anuales, mientras que concurran a dicha escuela cien alumnos por lo ménos.

Dado en Bogoida, a 9 de mayo de 1874.

El Eresidente, Bersieno Guarnizo.

El Secretario, Proto Garsia M.

ACTAS de las sesiones del Conseje,

SESSON DEL 9 DE MAYO DE 1874.

A las seis i media de la noche del 9 de mayo de 1874 se reunió el Consejo fiscal con la concurrencia de sus miembros Guarnizo, Villamizar, Gallardo i García M, i la del Director de la Instruccion-pública del Estado i los Inspectores de los Departamentos escolares de Bogota i Zipaquira. Faltaron sin escusa los consejeros principales Salgar, Samper i Diaz.

Saleyó i aprobó el acta de la sesion anterior i en seguida firmaron el Presidente i el Secretario la correspondiente

al dia 30 de abril próximo pacado.

a dia 30 de amp proximo presido.

Tomada en consideración una nota del Director de la

Instrucción pública, a la cual acompaña otra del Inspector
del Departamento escolar del Norte, relativas ambas a la fulta de puntualidad en el pago de los sueldos de los Directores de las escuelas de Ubaté, el mismo Director

formuló la siguiente proposicion que fué aprobada:
"Vistas las notas que acaban de leerse i en uso de las facultades que le conceden los articulos 320 i 321 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, el Con-

sejo resuelve:
"Las rentas e impuestos destinados a la instruccion primaria en el distrito de Ubaté, serán recaudados por el Administrador de Hacienda de aquel Departamento, conforme a las instrucciones que reciba del Sindico-Tesorero del Consejo.

"En caso de que dichas rentas e impuestos no sean suficientes o no puedan cobrarse inmediatamente para atender a los gastos que demande el servicio de las escue-las de dicho distrito, se completarán de las rentas comunes del mismo distrito de preferencia a cualquier otro gasto del servicio municipal.

"Comuniquese esta resolucion al Sindico-Tesorero del Consejo, al Inspector departamental, al Administrador de

Hacienda i a la Municipalidad de Ubaté." De conformidad con el parecer de la respectiva comi-sion, a cargo del consejero Villamizar Gallardo, se abrió el segundo debate del proyecto de acuerdo "adicional al de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos a los Directores i Subdirectores de escuela"; i quedó definitivamente apro-Subdirectores de escuela "; i quedó definitivamente apro-bado, por no haber sufrido variacion alguna el artículo único de que él consta, cuyo objeto es el de aumentar a \$ 300 anuales el sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Jirardot, mientras que concurran a ella cien alumuos por lo ménos.

Luego se leyeron dos notas del Inspector del Daparta-

mento escolar de Bogotá, que tratan, respectivamente, de

estos sauntos !.

Barrila con action de la constante de la constante de 2,400 que receinante la favor de las idistrito de Bosa. Il satter Presidente de la constante de la const

Consejo.

Da ouenta en la segunda de los inconvenientes que se has presentado para llevar a efecto el remate de un terreno perteneciente a la secuela rural del caserio de "Thaioul," i acompaña la única propuesta que a este respecto
as le ha hecho. Tomado en consideración este aunto, i
oldo el inferme verbal que auministró el Inspector, se
acordó lo que sigue a propuesta del consejero Villamizar
California.

acordo lo que sigue a propuesta del conesjero villaminar (chârio):

"El Consejo resuelve que se suspenda indefinidamento el reinate del terreno pertenaciente a la escuela del caserio de "Fishecot," i faculta al inspector departamental de Bogotá para que lo dé en arrendamiento con las mejores condiciones que sea posible obtener."

Leida que fué tambien una nota del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en la cual solicita qua de los fondes que aministra el Consejo pertenecientes a las escuelas de Cejicá se destine una cantidad para atendar a les gestes que exije la conclusion del local de la escuela de filias, el mismo consejoro Villamisar Gallardo, propuso, i se aprobó, lo siguiente:

"Para resolver sobre la solicitud que acaba de leerse, pilase a la Municipalidad de Cajicá un presupuesto de la cantidad i del tiempo que hayan de invertirse en la construccion del local de la secuela de niñas del distrito."

Inmediatamente despues, el Consejo se impuso en el

Inmediatamente despues, el Consejo se impuso en el contenido de otra nota del mismo Juspector, relativa al mal manejo de los fondos de instruccion pública del distrito de Junin; i de acuerdo con los descos de cate funcionario, quien hizo una detenida esposicion sobre la sustante de acuerdo con los descos de cate funcionario, quien hizo una detenida esposicion sobre la sustante de acuerdo con esta funcionario. cionario, quien nizo una cetenica esposicios sobre in materia, se resolvió lo que se copia en seguida i que fué propuesto por el mencionado consejero Villamizar Gallardo;

"1.º Retirar la administracion de las rentas e impuestos de instruccion pública de Junia a la Municipalidad del

tos de instruccion pública de Junia a la Municipalidad del distrito, para asumirla, como la asume desde esta fecha, el Consejo fiscal;

"2.º Encargar la recaudación de dichas rentas e impuestos al Recaddador de Hacienda del Estado en aquel distrito, quien procederá arregifadose a las instrucciones que le comunique el Sindico-Tesorero del Consejo;

"3.º Que el actual Tesorero municipal entregue la cuenta especial de los fondos de instruccion pública i las existaciona que haya en su poder al espresando Racaudador.

cuenta especial de los fondos de instruccion pública i las existancias que haya en su poder al espresado Recaudador, quies, en caso de que no se cumpla con esta disposicion, dictará por sí, o recabará de la autoridad competente, las

medidas conducentes a que se lleve a efecto;
"4.º Escitar al Ajente fiscal del circuito de Guatavita, para que active la prosecucion del juicio de responsabili-dad contra el señor Gumercindo Vejarano como Tesorero que fué del distrito de Junin en años anteriores

"5.º Trascribir el informe del Inspector al Goberna dor del Estado, para que, si lo tiene a bien, se sirva dictar las providencias que estén en sus facultades a fin de poner orden en la administracion del distrito de Junin; i

"6.º Trascribir el mismo informe al Procurador del Estado, para que se sirva promover que se exija la responsabilidad a los empleados que resulten culpables del mal manejo en la administración de las rentas de instrucción pública en aquel distrito i a los que hayan sido omisos en el cumplimiento de sus deberes.

" Comuniquese." Por último, se dio cuenta de una solicitud documentada que el Inspector departamental de Guáduas i la Comision de vijilancia de La Palma dirijen al Consejo, por con-ducto del Prefecto respectivo, quien la apoya decididamente, para obtener que de las rentas jenerales destinadas nto de las escuelas en el Estado se pague el sueldo de la Directora de la de niñas del mismo distrito de La

Se comisionó para el estudio de este negociado al Di-ector del ramo; i siendo las ocho i media de la noche, se levantó la sesion.

El Presidente, BENIONO GUARNIZO. El Secretario. Proto Garcia M.

CONSULTA del Administrador de Hacienda del Departamento del Norte, i resolucio

Estados Unidos de Colombia-Estado soberano de Qundinamarca—Administracion de Hacienda del Departamento del Norte—Zipaquira, 20 de abril de 1874.

Senor Secretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado. - Bogotá.

Hasta hoi no me ha sido dado contestar la neta en que usted se sirve l'amarine la atencion hacia el acuerdo espe-dido por el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado en 4 de mayo último, publicado en el número 136 d "El Maestro de Escuela," porque el recibo de la oficina i los arregios a él consiguientes no me habian permitido entregarina al despacho de los neguciar que quedaron entes a la fecha de mi pose pend

Teniendo en cuenta las indicaciones que usted me hace.

el i ley me via

lla: tar

la cue con seje en cor hec

tar

cor

Sec

res

INT

Señ

con

-d

de

con

tón

del obl

die

Esc

llad

COS

en

car

ens

de

per

isposiciones de manifestado. Ilidad que rije en el Ratado. Ratableos el articulo 4,º si no estol aquivocado, que los reconstructuras provisional bildad que fije en si Retado.

Establece el artículo 4.º si no estol aquivocado, que los Inspectores departamentales serán ordenadores provisionalmente de gastos, i el artículo 6.º dispone que los Administradores de Hacieuda harán bajo se sectuarios responsabilidad, los pagos que aquellos ordenen. Segun esto, al paso que los órdenadores no son responsables por los gastos que ordenen indebidamente, si lo son doblemente los pagadores; lo primero porque tienes obligacion de examinar, so pena de responsabilidad, comprobantes que, con el mero hecho de haber de servirles a los Inspectores para ordenar los pagos, hacen comprender que ellos, in andie mas que ellos, son los que debieran examinarlos bajo su responsabilidad para abstenerse de ordenar gastos con decumentos desprovistos del mérito bastanta; i porque tienes que verificar, tambien so pena de responsabilidad, liquidaciones cuyos datos no están en aptitud de posser, ni findie puede conocer mejor que los Inspectores. Supón gase que a un Administrador de Haciencia se le presenten las nónimas requeridas para pagarie el suello a un Director de secuela: i quién, sino es el Inspector del respectivo Departamento, podrá saber con entera certidambre coántos dias sirvis el Director, para poder verificar la liquidacion que en sus nónimas enhote I, si no es razonable suponer este conocimiento en un Administrador i habrá justicia en lincele responsable, con seclusion del que dobia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo, por pagos que desta en su mano debia serlo, por pagos de sumas que de está en su mano debia serlo. sticia en hacerle responsable, con esclusion del que justicia en incerle responsable, con esclusion del que debis serio, por pagos de sumas que no está en su mano el liquidar, pues que no está en possion de los datos necesarios para ello f I como no admite duda la responsabilidad que los Administradores tionen i deben tener como pagadores, parece que seria mas equitativo 4 mas congruente con los reglamentos actuales de contabilidad dar a los Inspectores la responsabilidad que les cofresponde como ordenadores de gantos i dejar a los Administradores la que ya tienen como pagadores.

Al hacer esta observacion, an manera alguna es mi famos ellujar de complimiento de disposiciones que arre

Al nacer este observacione an manera alguna es mi animo eludir el cumplimiento de disposiciones que arrepougo precedidas de mui sabias discusiones; i léjos de eso, me prometo cenirme estrictamente a la letra del espresado acuerdo, aprovechando esta oportunidad para suscribirme de usted atento i seguro servidor.

MANUEL QUIJANO W.

INFORME DEL SÍNDICO-TESORERO DEL CONSEJO FISCAL. Señores del Consejo :

Las observaciones del señor Administrador de hacienda Las coservaciones del senor Administrator de facienca del Departamento de Zipaquirá ruedan sobre este supuesto: que los pagadores del Estado no son, segun la legislación fiscal del mismo, responsables esclusivamento de los pagos que hacen; que segun la misma legislación no están obligados a verificar las liquidaciones de los ordenadores; i que no son en consecuencia responsables personalmente de los errores que, contengan las liquida-ciones de los ordenadores, cuando no reclaman oportuname dichos errores, si perjudican al fisco.

Este supuesto es equivocado en todas sus partes; pues lo contrario es lo que las leyes orgánicas de hacienda disponen con toda precision. La responsabilidad de los ordenaderes i de los pagadores en ningun caso es manco munada; el solo responsable de los pagos indebidos es el pagador que los hace, a ménos que este reclame o proteste la órden i el ordenador insista en que se haga el pago, pues, en tal caso éste acepta la responsabilitad de lo indebido, quedando aquel inhibido de ella.

Siendo ad las cosas, las observaciones del señor Administrador de hacienda de Zipaquirá caen por su propio peso i la discusion queda terminada. Debo agregar con todo, por via de aclaracion, que el acuerdo del Consejo sobre la materia no ha dado a los Inspectores escolares el carácter de ordenadores con los atributos que les dan las leyes jenerales del Estado; que lo que ha hecho tal acuerdo en el particular es dar a dichos Inspectores la intervencion en les pagos que no puèden ménos de tener como liquidadores de los gastos escolares de sus respectivos Departamentos, pues aun cuando manden pagar esas Tiquidaciones, lo hacen por órdenes que se han liamado provisionales para significar que aquelhas están sujetas a revision; i por úttimo, que la responsabilidad esclusiva de los negatores de como hable a titulo de la negatores de como de la negatore de la negatore de como de la negatore de como de la negatore de provintuaire para signitura que aque necessa el estado es revision; i por úttimo, que la responsabilidad esclusiva de los pagadores, de que habla el artículo 6.º del citado acuerdo, escluye naturalmente la que proceda de FALSEDAD de los comprobantes, si esta no es imputable a los pagadores, porque la falsedad es un delito, i de los delite sus consecuencias son responsables los individuos que los cemeten i nadie mas. Así, si el pagador de Zipaquirá llegara a cubrir una némina con datos equivocados e falsos en virtud de los cuales pagara mas de lo debido, por ejemplo, los responsables, segun el código penal, serian las

que ran ; on la tidos cioq des-a las onta-

e los onal-tinis-onsa-to, al or los

nente dores

que, stores llos, i sarlos

rasto orque lidad

osser upón-

enten Direc-

ectivo

cuán uida able habrá

que

dator

tener

i mas

orres minis

es mi

16 811

jos de lel es-

para

ŵ.

SCAL.

sienda

te 811-

gon la

mente

lacion de los

quida-

rtuna

: pues cienda de los

nanco

s es el

roteste

pago,

Admi-

propio

ar con

lonsejo

ares el

lan las

sho tal

ores la

e tener

respec-

ar esas

amado

jetas a

clusiva

citado SEDAD

paga-elitos i

que los aquirá falsos

r ejem-

pagador as responsable da seta equivocacios, porque él na tentido fas, medica da correjiria, i si no le hiso debe convenirse en que ha sido por desidia, puesto que turo s la vieta los datos, verdaderes o falsos, de la liquidacion.
Si el neuerdo citado declaró sed naturamente los deciará tambien ationizados para dejar de cubrir, bejo su responsablidad, squellos documentos de gastos que no encuentrem debidamente justificados, o que no figuren en las relecionos mensuales que el mismo acuerdo manda pasazza los Administradores de Hacienda para que les sirvan de guia i de limite en la inversión de los fondos escolares; de macera que no puede llegar el caso de que un pagador, a virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo, asuma la responsabilidad que corresponde al ordenador en la funto dironatancia en que áste viene a ser responsable de un pago indebido, esto es, cuando protestada una órden suya, insiste en que se cubra, porque el pagador es libre para no pagar una órden provisional, an cuando el Inspector respectivo mande una, dos i tres vezes que se pague, si tiene motivos legales para rehusar el pago.

Por consiguiente, la situacion oreades a los pagadores por el acuerdo en cuestion es esactamente la que tienen por las leyes jenerales del Estado; su responsabilidad no creco ni mengua en un Apice, i el acuerdo es, bajo este punto de vista inobjetable.

Contiene sinembargo un error al cual conviene que se contra de la conviene en se mentiros es cancerdo es, bajo este punto de vista inobjetable.

vista inobjetable.

vista inobjetable.

Contiene sinembargo un error al cual conviene que se ilame la atençion de los pagadores del Estado, para evitar las dificultades a que el pudiera dar lugar. En el artículo 9,º námero-4,º que capitas cómo debe funcionar la cuenta « Anticipaciones escolarea," se dice que esta cuenta se acredita con los pagos que se hacem ise debita cón las remesas de documentos a la Sindicatura del Consejo, i esta instrucción debe entenderse al reves, pues que en dichos artículo i número se dijo por equivocación lo contrario de lo que debió decirse, La corrección quedará hecha m al equerto, poniendo debitas dobles dificación descente. hecha en el acuerdo poniendo debitar donde dice credi-tar, i acreditar donde dice debitar.

Para concluir propongo que se publique esté informe con su antecedente para intelijencia de los pagadores de que trata el acuerdo dictado en ejecucion del articulo 39 de la lei 13.º

NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS.

Secretaria del Consejo Jisoal de Educacion pública del Estado - Bogotá, 16 de mayo de 1874.

Se dio cuenta de este informe i fue aprobada su parte resolutiya.

PROTO GARCIA M.

Jusuertures departamentales.

INFORME del Inspector del Departamento escolar de Guáduas, correspondiente al mes de abril. Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Cumplo gustoso el deber de dar a usted el informe sobre la marcha de la instruccion publica, en el Departamento confiado a mi cargo, durante el mes de abril de 1874, de la siguiente manera:

Guáduas—La escuela de niñas continúa a cargo de la

eñorita Elena Casasbuenas.

Habia 43 presentes, migntras que el libro de matriculas da 32 únicamente, lo cual se esplica parque los padres de familia no han ido a firmar la difijencia, contentandose con mandar sus hijas sin mas formalidad. Sobre esto se tomarán las providencias del caso. Se pasó al Alcalde la lista de las niñas que por su edad

deben concurrir a la escuela, para que este funcionario obligue a ello a los padres de familia. Al éfecto se han dictado las medidas tiel caso.

dictato las meunas uel caso. Están incompletas las colecciones de "El Maestro de Escuela" i "La Escuela Normal," las que habiendo ha-llado desordenas, dispuse que la Directora las arreglara i

Las niñas han danado la coleccion de cuadros de lectura, en términos que no hai sino los pedazos. Procedí a hacer un exámen, i de él resultó lo siguiente :

17 leen en prosa así: 15 medianamente i 2 mal. 19 están conociendo las letras i 6 silabeando.

Seis escriben palabras en papel, i las demas en pizarra. Dos niñas pretenden sumar, pero no saben ni escribir cantidades. El resto cuenta de 1 a 20, 30, 40, 50, 60 i 70. Ninguna tiene conocimientos en gramática ni en jeo-

Di esplicaciones a la Directora acerca de la manera de las materias que allí deben darse.

No hai sino 29 pizarras i 22 zoolojias. Faitan textos de gramática, de jeografia i porta-jises.

Se necesitan duos tableritos que fijados a las paredes permitan colocar en ellos las tablas que provistas de cua-dros deben servir para que aprendan a leer las niñas. Se dispuso que se tomen los que hai en la escuela de niños, er alli necesarios, i se trasladen a la de niñas.

En el patio se veian las huellas de los marranos que han

obra no pesde acomatante poe shora, porque siende necesario terraplenar el patio de la secucia de alfaci, construir
el pórtico i construir una ceñeria pera proveería de agua
limpia que sirva a los niños, i de asec al comun, cuyas
obras causarán un gasto mui considerable, no esté en las
facultades de la Municipalidad poder arbitrar neuvoe
fondos. A lo que se agrega el gasto que causará la compra de un pedazo de terreno contiguo a la escuela de
niños i la edificación en él de un salon destinado para la
secuela inferior, cuya apertura es de indispensable necesidad atendido el número de niños concurrentes.
Recientemente se ha colocado una guadua por la cual
se conduce el agua que va al combu, para llevarla a la
cana vecina con el objeto de aprocharse de ella para destillar aguardiente. Di parte de esto al Alcalde para que la
haga quitar.

tillar aguardiente. Di parts de esto al Alcalde para que la haga quitar.

A la escuela de nifios pasé en seguida con el sefior Dionisio Casasbuenas, quieu me habia acompañado a la visita de la escuela de ninas. El Director se coupaba con una de las accolones en la resolucion de un problema de aritmética, obtenida la cual, se piaco a correjir a la primera seccion la tarea que sobre aritmética le habia puesto.

Esta, con la 2.º 18.º secceiones, se pusieron a copiar en la cual, se primera seccion la carea que sobre aritmética le habia puesto. Esta, con la 2.º 1 8.º seccetones, se pusiéron a copiar en sus pizarras un cuadrilátero que habia trazado en el ta-biero. Micharas tauto la cuarta se dedicó a resolver un problema de jeometria i al trazado de varias figuras de esta ciencia

esta ciencia.

En seguida, despues de haberse dado las definiciones de varias especies de lineas, los niños de las tres primeras secciones salieron individualmente, de sus puestos, para señalar en el tablero las lineas mencionadas. Dará la definicion de lineas paralelas, se hizo que los alumnos transcel de lineas paralelas, se hizo que los alumnos

trazasen dos en sus pizarras. Dióse la clase de lectura i concluida siguió la de jimnastica, para lo cuai se formaron los alumnos al rededor de las bancas, por no hallarse el patio en situacion de hacerla

Se procedià a hacer dar medias sueltas con el cuerpo Se presente a nacer dar medias suentas con et cuerpo a derecha a izquierda; luego movimientos de retaguardia; movimientos verticales con flexion, valiendose para ello de los brazos, al principio despacio, acelerándose poco apoco hasta hacerlo dijero; movimientos verticales de brazos sia flexion, del mismo modo; movimientos chorizontales de los brazos, de la manera indicada; movimientos verticales de las piernas; los mismos, pero con flexion atras; id. de inflexion con los piés, para lo cual se senta-ron i levantaron lontamente.

En estos ejercicios no hubo completa uniformidad, tanto porque el local no se presta, como porque varios niños están recien entrados.

Por último, se les puso tares para el dia siguiente, llamo lista, a la que confestaron 105. Los matriculados ascienden a 120, cuyo número se elevará porque el publico se está convenciendo de la bondad de cuyos adelantos se palpan diuriamente, debido a la absoluta consagracion i repetidos esfuerzos que el Director despliega con tal objeto.

Muchos padres de familia, i entre ellos algunos de los mas caracterizados, han retirado sus hijosade las escuelas privadas para colocarlos en la pública, lo que prueba la confianza que les inspira este establecimiento

La Municidalidad i la Junta administradora de establerimientos públicos, trabajan en el sentido de que las escuelas marchen lo mejor posible. La primera ha votado nuevas cantidades para la construccion de la cañería que debe llevar el agua a la escuela, el terraplen del patio i el pórtico, por habet sido insuficientes las angoniadas anteriormente, i la segunda se ocupa, en celebrar los contratos relativos a estas obras.

Celebré contrato para la construccion de seis taburetes

que se necesitan para el servicio de la escuela de niños. En la Recaudación de hacienda del distrito, halle una existencia de \$ 41-80 en dinero, procedente de la contri-bución sobre licores, correspondiente al año de 1872+rs. los mesos de enero i febrero del presente-não, asi: \$6-90 que como existencia entregó el Recaudador saliente al entrante, i el resto que ha sido cobrado por el que actualmente desempeña esta oficina.

Se están cobrando las multas causadas en el ramo de nstruccion pública, a virtud de lo cual los responsables están creando los documentos con los cuales esperan que e les levanten las multas.

En la Tesoreria de la Junta no hai por ahora fondos especiales para las escuelas, hasta que se cobre el recargo de quinco centavos. Los sueldos de los Directores se pagan con la mayor puntualidad.

CHAGUAN:—La escuela de niños está a cargo del señor José Hilario López, quien la abrió el dia cinco de enero. Quise averiguar el estado de adelanto de los alumnos,

ara lo cual los examiné i obtuve los siguientes resultados. En gramática los 8 niños que la estudian respondieron, io todos sino uno que otro, a las preguntas que sobre divisiones del sustantivo i accidentes del montre les h's, por ser lo único que habian aprendido de memoria. En lo jeneral no entendian lo que contestaban.

njecutar fina division de núm nacióndole maquinalmente

ejecutar una division de números enteres con propiedad, hacisaciole maquinalmenta.

Liame -otro para que hiciese una multiplicaciou, i no solo le fué imposible haceris, aino que no pudo contestar a ninguna de las preguntas relativas a esta operacion, ignorando al mismo tiempo la table de multiplicar.

Al tablero fué otro niño para que ejecutara una resta con mimeros enteros, i no pudo haceris.

Cuatro siños salieros a sumar, pero no dieron la razon de sus pormenores i ejecutarou esta operacion con demasiada lentitud e indecision.

Vaintiquatro componen números hasta ciento i los"

stada lentitud e indecision.

Veinticuatro componen números hasta ciento i los descomponen. Dos se obstinaron en no responder.

Ocho leen en prosa, pero solo tino lo hace bastante regular, los dermes medianamente. Los veinticuatro restantes se hallan en los diversos cuadros de la citolejía. Be enseña gramática, aritmética, (las cuatro operaciones) lectura; escritura i doctrina.

Ocho escriben en papel, pero solo tres tienen una forma de letra medio regular. Los demas de la escuela escriben un riestra.

El mobilario es el mismo de que hablé el año próximo

Entre las treinta i cinco pizarras solo hai dos de piedra.

Las demas son de carton.

Les ignas son de carton.
Fallan plumas, jises i textos de gramática.
Está concluida, pero no perfectamente hecha, la reforma
que so le hizo al local de agregarle una galería interior
de paja, formando de uno de sus estremos un cuarto para ancerrar los fiños, pero no puede hacerse uso de só ducido a la escesiva humedad, pero de la escesión de un cuarto adyacente. Pero en la jeneral el lucal se

halla con muchas goteras.

Del libro de matriculas sparecen inscritos 91 piños.

ero solo asisten 26. El Alcalde se muestra indiferentes por el ramo. Le ha diriido una nota con apremio demulta, 1º para que haga concurrir los piños; 2º para que el contratista de la galeria la entregue en buen estado; i 3º para que haga

cojer las goteras. No practique visita en la Recaudacion ni en la Tesoferia, porque la persona que desempeña estos empleos estaba fuera del distrito.

Quise reunir la Municipalidad, entre otros objetos, para promover el establecimiento de una escuela de uiñas, pero

todos sus miembros se encontraban ausentes.

Tampoco pude habiar con el Alcaldo por no encontrarse en la cabezera del distrito.

7 San Juan El 20 de enero sa abrió la escuela de niñas de este distrito, a cargo de la señora Dolóres Ponte de Hernández.

Se llevan los libros respectivos.

Del de matriculas aparecen 43 inscritas, pero no habia sino 30 presentes. Como no se hubiera sacado la lista de las, niñas que están en edad de concurrir a la escuela, ordené se procediese sin demora a ejecutar ese trabajo i que tan luego como estuvera se pasara al Alcalde para la de su deber.

Funciona la escuela en el local que de bahareque i pajacompró con tal objeto el distrito el año próximo pasado. Se encuentra aseado tanto en el piso como en sus paredes.

En étaire la señora Directora.

A arta de tablas en que poner los citadres de lectura, están estos adheridos a las paredes por medio de cintas de color azul i lacre i tachuelas de hierro.

No se ha construido el mobiliario tanto per la falta de recursos como perque no hai un carpintero que pueda hacerlo. Las niñas continúan escribiendo en las unicas dos mesas que hai i se sientan en las banquitas que les han suministrado sus familias.

Los útiles que mas notable falta hacen sen : pizarras es, plumas i cuadernos en blanco.

Practiqué un examen i obtuve los siguientes resultados: 3 innluptican i una de ellas divide, pero no mui bien. 25 componen i descomponen hasta 30, i 12 hasta 50.

Solo dos tienen algunas nociones de gramática, re ijion mural

25 están aprendiendo a hacer números en pizarras i las

demas en Incer sunhas i restas.

Trece leon en zoolojia, pero, solo una lo haco regular.

Las alumnas Josefina i Lustènia Salatos no quisieron,

La Municipalidad ha espedido el acuerdo imponiendo el recargo de los 15 centavos, i ha votado cantidades para atender a los gastos de instruccion pública, por la suma de \$ 400, siendo así que sus rentas solo alcanzan a \$ 350 anuales. Si añadimos a los primeres la suma de \$ 360 que importan los gastos comunes del distrito, tendremos un déficit de \$ 350 que no hai esperanza de cubrirlo, porque no hai esperanza de cubrirlo, porque no hai ya artículos que puedan gravarse. Si a este distrito no se le ausilla por lo menos en el presente año con la mitad del sueldo del Director, no le será posible construir los mobiliarios para las dos escuelas, los cuates no podrán costar menos de \$ 250.

Como no estaba en el distrito la persona que ejerce los

pleos de Recaudador Tanorero, no pude practical

mpliess de Recaudador l'Tesorero, no pude practicar visita en ninguna de estas oficinas.

Escretela rural mista de "Chépouta"—Está bajo la direccion de la seficrita Eindia Torres, quien se escargo de ella el dis é de abril.

Era sabado, No funcionaba por causa de que se hublera dado asueto, sino porque habiendo llorido tode la mañana, creulerca las quebradas que hai terca de la escuela hasta el punto de impedir el paso a toda clase de personas; pero si hubo mesion por la mañana para las niñas.

Como no hubiera encontrado los libros da matriculas

Como no nuclera encourrato tos nurse de masseculas el diario, dispuse se abrieran inmediatamente.

Ba la presente semana sole han concurrito 17 mãos e igual número de niñas, debido sin duda al mai tiempo.

El mobiliario consta de 15 banquetitas de propiedad

El mobiliario consta de 13 banquetitas de propiedad de las niñas, i 2 mesas mui pequeñas.

Los útiles constan de 17 pizarras, de las cuales solo hai 3 buenas, las demas están rotas, sunque todas tienen aus marcos de madera, i son 10 grandes i 7 pequeñas; 15 cuadros de citolejía i 13 tablas, de estas casi todas descogotadas. No hai jisea ni plumeros.

De todo esto so lo proveerá cuando vengan los útiles pedidos a la Dirección i por los cuales se ha mandado ya. En estanto at mobiliario, se mandará construir apénas legue el suscrito a Guáduna, i el que se alcanza a comprar con la suma de 40 pesos.

Por no estar presente ninguno de los alumnos, no nude

Por no estar presente ninguno de los alumnos, no pude practicar el examen que desemba.

En esta escuela se enseña relijion, moral, aritmética, lectura, escritura costura.

Las niñas trabajas por la mañana de las ocho a las once i media, i los suños de la una a las cuatro i media de la

El foral està en huen estado i debidemente asendo Soi de usted con todo respeto su atento servidor, DOMINGO C. STÁREZ.

Dechas diversas.

RELACION de las obras que se recibieron en la Biblioteca de Zipaquira durante el mes de abril de 1874.

Abril 5-El Gobierno jeneral. Memoria del Secretario

dorta 5-El volucino jeneral. Memoria del Secretario de lo fitterior i Relacciones Esteriores (1874); I volumen. Informe del Secretario de Guerra i Marina (1874). Abril 10-Ricardo Wiesner. Orden jeneral examinado en todas sus fazes n'a luz de la Constitución, por Rafael-Rocha Guitárrez, 1 volumen.

A la nacion i a sus acreedores.

Proyecto de lei para la amortizacion de la deuda interior de Colombia; 1 volumen.

Informe que sobre el canal interpreanico publica A.

Informe que sobre el egnal·interoceanico puenta ra. Curtis La Neuza, I volúmen.

Abril·11—Canja por duplicados—Memoria del Ministro de Relaciones Teteriores de la República Arjentina, pretentada al Congreso nacional en 1873.

La República federal i la República unitaria, 1 vol.

La Homeopatia (1868, año III, entrega 6.3), 1 vol.

Sandoya, (1872), 1 volumen.

Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Es-

teriores de Colombia para el Congreso de 1873, I vol.

Memoria del Secretario de Guerra i Marina al Congreso

de Colombia en 1870, 1 volúmen. Conducta del ciudadano Joaquin Riáscos como Encargado del Poder Ejecutivo nacional en su calidad de Presi-dente del Estado del Magdaton (1872), I voltimen, Informe del Inspector del Colejio de la Merced (1872),

1 volúmen.

Informe del Director jeneral de correos nacionales (1872), 1 volumen,

April 12.—Arriverto Wiesner. Arte de tabuar en prosa i verso (Hermosilla), I volúmen.
Gaspar Almansa. Heterismo o las Cortesanos, I vol.
Roberto Bulla. Informo del Ajente jeneral de bienes desamortizados (1874), I volúmen.
Roberto Bulla. El Porvenir de las familias, I volúmen.

El Gobierno de Bolivar. Lei 22, de organizacion judi-cial, espedida por la Asamblea de Bolivar en 1873, 1 vol. Leves espedidas por la Asamble de Bolivar en 1873, 1 volumen.

Abril 27.-El Gobierno nacional. Codigo fiscal de la

Union, 1 volumen.

Memoria del Secretario de Hacienda i Fomento (1874)

1 volumen.... El Gobierno del Magdalena. Leyes espedidas por la amblea del Magdalena en 1873, 1 vol.
Ricardo Wiesner. Recnerdos de un viaje a Europa, por

Nicolas Pardo, 1 volúmen. Total 26 volumenes.

Zipaquirá, abril 30 de 1874.

de 1874. El Bibliotecario, LUIS ORJUELA.

",". De esta relacion as hen assinido 76 folistas que se contraen unicomputa a polómicas personales, de coyas obras es formará una relacion especial.

ESCHELA DE VARONES DE QUASCA.

dos Unidos de Colombia—Estado soberano de Cun-nomarca—Direccion, de la escuela — Número 8. dinamarca — Direccion, de la Guasca, mayo 1º de 1874.

Senor Director de la Instruccion pública del Estada

Remito a usted copia de la lista da asistência de los alumnos a la escuela de esta distrito, correspondiente al mes de abril último.

mes de abril ditimo.

Al cumplir con este deber, me cabe la houra de dirijir a esa Direccion un informe, aunque lacónico, sobre la marcha del establecimiento de mi cargo.

Desde el dia 2 de enero, en que tavo lugar la apertura de la escuela bajo mi direccion, hasta la fecita, se han matriculado 80 niños, de los enales 60 viyen en el campo i muchos de éstot a mes de una legua de distancia; los 20 restantes viyan en la robberio.

campo : interior de esca a la poblicación.

La escuela la he dividido en 2 clases : una puramente elemental, i la otra con el carácter de superior ; eada una

de estas está dividida en dos secciones.

Da la distribucion que he hecho del tiempo i de las materias de cuestanza resulta, que todos los dias hai en la escuela 6 horas de trabajo; que todos los mitos reciben semanalmente; 6 lectones de lectura, 5 de escritura, 3 de gramática, 3 de aritmética, 3 de jeografía, 4 de reli-jion, 2 de calculo, 2 de dibujo, 2 de jimpástica, 2 de canto i 1 de urbanidad : ademas, los niños de la segunda seccion de la clase superior reciben semanalmente dos fecciones de física i 2 de historia patria. Respecto a los métodos empleados en la enseñanza he

adoptado los mismos que se practican en la Becula Normal, combinados con algunes otros principios natura-les i lójicos que aconséjan los didácticos i algunos otros pedagogos,

En cuanto al carácter de los niños, por lo jeneral es benigno, a pesar de los malos hábitos contraidos pór lo deficiente da la educación que han recibido i por la naturaleza de la localidad en que viven : sinembargo, estos hábitos van desapareciendo a medida que va progresando la instruccion.

Los resultados producidos por los métodos mandados observar en todas las escuelas pru ban cada dia mas la bondad de ellos. No hai duda, señor Director, que bajo un plan de estudios juicioso i paternal, como el plan de estudios juicioso i paternal, como el que se ha adoptado en muestro país, se recejerán en el forvenir opimos i abundantes frutos si las escuelas llegarana montarse como se debe: esto es, si ellas cuentán con todos los útiles que exijon la enseñanza de cada una de las materias i la práctica de todos los métodos: siu esto, no se podrá obtener los resultados que se desean por mui esclarecidas que sean las dotes intelectuales de un institutor, porque los Directores sin los elementos necesarios para el ejercicio de sus funciones, tendrán que tocar, en la practica, con varios inconvenientes que podrán obviar, siguiéndose de aquí, el que la instrucción tendrá que ser mui lenta i tal vez deficiente.

Soi de usted su mui atento servidor Manuel Maria Fonseca.

REVISTA OFICIAL. -El 21 de abril último tomó posesion el señor Tomas Muñoz del destino de Director interino de la escuela de niños de Ubaque.

-El 24 del mismo mes se firmó la escritura de venta de la casa que contrató el Director de la Instruccion

(1872), 1 volumen.

Informe del Secretario de Guerra i Marina dirijido al Congreso de la Union (1873), 1 voldique de la Secretaria de la Interior i Relaciones Esteriores (2.ª édicion 1868), 1 vol.

Abril 12. —Norverto Wiesner. Arte de hablar en prosa i verso (1remosilla), 1 voldimen.

Gaspar Almansa. Reterismo o las Cortesanos, 1 vol.

Gaspar Almansa. Reterismo o las Cortesanos, 1 vol.

Gaspar Almansa. Reterismo o las Cortesanos, 1 vol.

Beggura que prouto concurrirán a le secuela vesta de la Secuela de niños del distrito de Tocancipá bajo la direction del señor Aureilo Vásquez. El presidente de la Comision de vijilancia, señor Leonardo Fernández E. Resegura que prouto concurrirán a le secuela vesta de la Secuela de la casa que contrató el Director de la Instrucción pública para local de la escuela de niñas del Ubaque, El vendedor gebió recibir \$175 de contado, i recibirá una suma igual el 15 de junio próximo.

—El 27 de abril próximo pasado-se abrió nuevamente la secuela de niños del distrito de Tocancipá bajo la direction del señor Aureilo Vásquez. asegura que prouto concurrirán a la escuela mas de 80

> Por informe oficial se sabe que en el distrito de La Palma continúa viéndose con la mayor indiferencia todo lo que se refiere al ramo de instruccion pública, i que en esta patriótica labor solo toma interes el señor Prefecto de aquel Departamento.

Distrita de Bogata.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑOS NÚMERO 5.

Hoi le ha tocado el turno a esta escuela superior, que rejenta el Maestro graduado señor Sisto Guerrero, i con este acto se ha estrenado el salon principal del Teatro de esta ciudad, qua esta destinado para la escuela número 16, i donde tendrán lugar en lo sucesia como examenes de esta naturaleza. A pesar de que se carecia de

asientos la concarrencia fué mul sumerces, figurando entre los asistentes los señores dector José Maria Villamisar Gallardo, Presidente de la Corte Suprema federal; José Maria Vargas H. miembro del Consejo de Instruccion primaria del distrito; doctor Januario Trisna, Inspector del Departamento escolar de Bogotá; la señora Directora I alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras; los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad; los doctores Vicente Lombana, Jorje i Jerman Vargas, Bernardino Tórres Torrente; el señor Santiago Contés i muchas otras personas.

nardino Torres Torrente; el señor Santiago Cortés i muchas otras personas.

El exámen se refirió a las materias que se han
estudiado en las once semanas trascurridas desde
que esta escuela exhibió sus trabajos, i los ejercicios se hicieron en este órden:

L El Superintendente designó la pieza que
debia ser leida por la sección superior, i esta
prueba fué satisfactoria, pues entre mas de 30
alumnos elejidos solo dos no leyeron correctamente. I fué todavia mas-satisfactorio ver que la
misma pieza, tomada al acaso, se leyó en comun. misma pieza, tomada al acaso, se leyó en comun, por silabas i luego de corrido con completa regnlaridad. Si esta seccion de la escuela resiste la prueba, que se verificara proximamente, de leer con ignal éxito en un libro desconocido para los alumnos, el señor Guerrero se habrá hecho acreedor a una mencion especialisima.

Die Die In Visi Or Act. Sint de Der

Escu Not

Rev

Inst

Ţ

DECL

1

cua

rán

dol

dé

4h

T

tito

esta

Dir

zale dan

mes

par.

se 0

ban

per

que

car

niñ

eila

rric

tua

otra

gra

en

atrı

cen

abs

Dir

80]

me

ens cio

de piz

F

II. En vista de la lámina que representa al sujeto de que se habia tratado en la lectura, los alumnos dieron mui buenas esplicaciones zoolojicas, complementarias de las que figuran en el cuestionaria del texto.

III. La misma seccion leyó bien una fábula, en verso, en coro e individualmente, i luego ejecutó con mediano éxito la importante tarea de escribir en prosa los cuartetos de la fábula.

IV. La seccion inferior leyó tambien a compas en sus libros, i en seguida recitó en coro un período que dió el Superintendente i que escribió en el tablero el alamno designado por el mismo funcionario:

V. Llamaron la atencion los ejercicios de escritura de la seccion inferior por la identidad en la forma de letra. En las composiciones de la seccion superior se notaron varios yerros ortográficos.

VI. La seccion inferior snmo en coro, con un solo error, las 48 cifras, separadas por el signo +, que el Director escribió en el tablero, i la superior esplicó regularmente el sistema métrico decimal frances, en vista de los cnadros de Tarnier que sucesivamente se iban fijando en el tablero.

VII. Elamaron la atencion los dibujos ejecutados en papel de marquilla por la seccion superior, i los que hicieron en sus pizarras los alumnos de la inferior, copiándose estos últimos del dibujo que un niño trazó en el tablero. Dos alumnos mas dibnjaron, el uno un óvalo, i el otro un edi-

ficio con galería. te las figuras jeométricas que el Director formaba con un metro de piezas, i los otros alumnos dieron lecciones elementales del dibujo de pers-

VIII. Por falta de tiempo tuvo que hacerse con mucha rapidez el examen de jeografía, i por esta razon solo se trató de límites, paises, rios i montañas de las dos Américas.

IX. Ultimamente, todos los alumnos, acomoanados del violin, hicieron ejercicios de escalas, ejecutaron bien dos piezas de canto.

El acto fué calificado de bueno; pero se notó que la jeneralidad de los alumnos no guardo el órden debido: algunos contestaron recostados sobre las bancas; respondieron otros sin ser preguntados, i en el empeño que manifestaron porque se les prefiriera llegaban hasta llamar al Director. Es cierto que una buena escuela debe estar en constante escitacion; pero esto no se opone a que la disciplina sea rigurosa.

En la tarde del lúnes, 1.º de junio próximo, tendrán lugar, en el mismo local, los exámenes de la escuela de niños, número 9, que dirije el Maestro graduado señor Joaquin Piñéros. Mayo, 25 de 1874.

El Superintendente de las escuelas de Bogota, DAMASO ZAPATA

IMPRENTA DE ECHEVERRIA HERMANOS.